

RESOLUCION DE LA DECLARACION DE LICITACION DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Con el fin de llevar a cabo la declaración de licitación desierta en el procedimiento seguido para la contratación de servicios de “Preparación de senderos naturales para su rehomologación” resultan las siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Lea Artibaiko Garapen Agentzia S.A decidió llevar a cabo el proyecto de “Preparación de senderos naturales para su rehomologación”.

SEGUNDO.- Que el valor estimado del contrato asciende a 54.219,78 euros.

TERCERO.- La publicación del anuncio de licitación tuvo lugar el día 9 de septiembre de 2016 en el Perfil del Contratante de Lea Artibaiko Garapen Agentzia S.A

CUARTO.-Finalizado el plazo señalado para la recepción de solicitudes de participación el día 21 de septiembre, no se ha recibido oferta alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo señalado en los artículos 9, 18, 20, 138, 151 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Instrucciones Internas que rigen la contratación no sujeta a regulación armonizada de Lea Artibaiko Garapen Agentzia S.A, en virtud de las atribuciones conferidas por los estatutos de dicha entidad,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de expediente de contratación del servicio de “Preparación de senderos naturales para su rehomologación”, por no haberse presentado ninguna oferta o candidatura.

SEGUNDO.-Ordenar que se publique la citada declaración en el Perfil del Contratante de Lea Artibaiko Garapen Agentzia S.A.

Lo que resuelve en Markina-Xemein, a 26 de septiembre de 2016.

EL PRESIDENTE